

Ingeniero Civil UBA - Plan 1935

El Ingeniero Civil egresado de la Universidad de Buenos Aires con el Plan 1935, se encuentra habilitado para:

El estudio, proyecto, dirección, construcción y explotación de obras de riego, desagües y drenajes.

Idem de captación y abastecimiento de agua.

Idem de obras destinadas al aprovechamiento de la energía.

Idem de obras portuarias incluso aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.

Idem de caminos y vías férreas.

Idem de obras de saneamiento urbano y rural.

El estudio, proyecto, dirección y construcción de edificios con todas sus obras complementarias.

Idem de obras de urbanismo.

Trabajos topográficos y geodésicos.

Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera, relacionados con los incisos anteriores.

Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con las cuestiones a que se refieren los incisos comprendidos entre el a) y el i).